



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

AUTO No. 2246

“POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN TRÁMITE AMBIENTAL”

EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, de conformidad con el Acuerdo 257 de 2006, el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009 y las delegadas mediante la Resolución No 3691 de 2009 proferida por la Secretaría Distrital de Ambiente, y

CONSIDERANDO

1. ANTECEDENTES

Que mediante Concepto Técnico Número 10282 de fecha 2 de Diciembre de 2005, se realizó seguimiento de gestión y el manejo del aceite usado por acopiadores primarios en el establecimiento **INGECAR**, ubicado en la Avenida No. 51 – 39, Local A 102, Centro Comercial Carrera de esta ciudad.

Que el día 04 de noviembre de 2005, la Subdirección Ambiental Sectorial realizó visita técnica al establecimiento en mención, la cual fue atendida por la señora Carlina Mendivelso en calidad de secretaria del establecimiento, se pudo establecer que no cumplía con la totalidad de los requerimientos exigidos en la Resolución 1188 de 2003, por lo tanto se requirió al responsable del establecimiento dar cumplimiento en un término de treinta (30) días calendario, a las condiciones y elementos establecidos en el capítulo 1 – Normas y procedimientos para acopiadores primarios del manual de aceites usados.

Que según radicado No. 2006EE500 de fecha 12 de Enero de 2006, se requirió al propietario del establecimiento **INGECAR** ubicado en la Av. Américas No. 51 – 39 Local A 102 de esta ciudad, para que en el término de 30 días contados a partir del recibo del requerimiento, realizara las obras y actividades.

Que mediante Concepto Técnico Número 1038 de fecha 28 de Enero de 2009, se realizó seguimiento y control ambiental a la gestión de aceite usado en el establecimiento **INGECAR**, ubicado en la Avenida No. 51 – 39, Local A 102, Centro Comercial Carrera de esta ciudad.

Que el día 6 de Enero de 2009, se realizó visita técnica al establecimiento **INGECAR**, en la cual se pudo corroborar que dejó de funcionar o cesó sus actividades como acopiador primario de aceites usados, en las instalaciones de la Av. Américas No. 51 – 39 Local a 102 de la localidad de Puente Aranda.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente dentro del proceso de descongestión de expedientes de la Universidad Externado de Colombia, solicitó realizar visita técnica a la empresa o establecimiento comercial denominado **INGECAR**, con el objeto de verificar si la mencionada empresa o establecimiento comercial sigue desarrollando la actividad generadora de aceites usados y en caso afirmativo si está cumpliendo con la normatividad ambiental que regula esa actividad, toda vez que en el expediente No. 18-2007-2080, obran actuaciones administrativas en materia de Aceites Usados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 2246

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar el archivo del expediente No 18-2007-2080, correspondiente al establecimiento **INGECAR**, ubicado en la AV Américas No. 51 – 39 Local A 102, Centro comercial carrera de esta ciudad, por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. En consecuencia dar traslado a la Oficina de Expedientes para que proceda al archivo de estas diligencias.

ARTICULO SEGUNDO. Publicar en el boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo no procede Recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 30 MAY 2011

GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO
Director de control Ambiental

PROYECTÓ: Lina Paola Rodríguez Ramírez
REVISÓ: Dr. Oscar de Jesús Tolosa
APROBÓ: Dra. Diana Patricia Ríos García
Expediente No 18-2007-2080